ANÁLISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Salamina, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. **OBJETO DEL CONTRATO: EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS TRAPICHES PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELA DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.**

2. **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

Tomando como base la LEY 2409 DE 2024, la cual tiene por objeto promover el desarrollo del sector agropecuario y rural en el país a través de la implementación de mecanismos que faciliten la financiación y tecnificación del campo; mediante los dos siguientes conceptos:

Innovación agropecuaria: Introducción de productos, bienes, servicios procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo organizacional, financiero y crediticio, informático, de mercadeo y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario.

Agricultura de precisión: Conjunto de sistemas de apoyo a la decisión que buscan gestionar la variabilidad espacial y temporal, con el fin de maximizar el rendimiento, la calidad y el beneficio de los cultivos, así como mejorar la eficiencia de los insumos y los resultados ambientales minimizando el daño ambiental en cada unidad de tierra.

En la misma ley, Articulo 6°. Promoción de consumo saludable y responsable. El Gobierno Nacional promoverá la producción sostenible que realizarán los beneficiarios de los mecanismos definidos en esta ley para la financiación, planificación y tecnificación del campo; y en coordinación con la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), el Gobierno nacional también deberá crear y coordinar campañas para el consumo saludable y responsable de los productos y servicios agropecuarios, fundamentadas en la calidad nutricional, impacto en los pequeños agricultores y en el impacto ambiental positivo de los alimentos "Producidos en Colombia" con el fin de promover el sector en el país.

Teniendo en cuenta que la economía del municipio de Salamina se encuentra conformada por diferentes sectores productivos, uno de ellos es la caña panelera y su producción de forma eficiente y de buena calidad, municipio de Salamina cuenta con 65 trapiches y muchos de ellos son comunitarios, los cuales para mejorar su producción y venta necesitan realizar la adecuación de los mismos.

Esta situación genera riesgos sanitarios. Las causas principales del problema se asocian a la falta de mantenimiento preventivo, y a la poca sostenibilidad operativa. Esto ha derivado en la pérdida de funcionalidad de los trapiches tradicionales que en Salamina son el corazón de la herencia panelera local.

A pesar de este potencial, la panela es un producto con un precio fluctuante, por lo general se debe a la competencia desleal y rentabilidad de los pequeños productores. La idea con este proyecto es mejorar las unidades productivas para aumentar la calidad del producto y se cumpla con la normativa vigente del Invima.

El fortalecimiento de la cadena productiva de panela es necesario para generar mayores beneficios a los participantes y tener un producto de alta calidad para nuestro municipio.

3. PERSPECTIVA LEGAL

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la

naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, conforme los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente en materia de contratación estatal se proceden a realizar el siguiente estudio del sector.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Municipio de Salamina considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir **"EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS TRAPICHES PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELA DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS".** Y además debe contar con un objeto social que le permita desarrollar la actividad comercial relacionada con el objeto del contrato.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar contratos o facturación de venta con objeto igual o similar al del presente proceso, con un valor igual o superior al ochenta 80% del valor del presupuesto oficial asignado, y/o certificación donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, el valor del contrato, fechas de inicio y de terminación.

Actualmente, se cuenta con personas naturales y jurídicas con la capacidad de suministrar Los insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato, esto como resultado del estudio de mercado que se efectuó previamente en el Municipio y sectores cercanos.

Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer, se requiere que el contrato que se celebre cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por Ente Territorial, como es la adecuada utilización de los recursos para la realización de las actividades objeto del contrato, más la correcta y eficiente utilización de los dineros aportados por el municipio.

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	HOJA DE ZINC	280
2	LADRILLO	4000
3	INODORO	40

4	LAVAMANOS	40
5	CEMENTO	200

5. PERSPECTIVA FINANCIERA.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera el Municipio de Salamina y la Gobernación de Caldas, cuentan con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes, que ampara la asunción del compromiso contractual.

Para el proceso de contratación, se destinó una partida de **TREINTA SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($36.958.667) IVA INCLUIDO,** luego de efectuar un sondeo de precios a través de solicitud de cotizaciones por parte de la Secretaria Planeación, teniendo en cuenta la cantidad, calidad y características, a ““**HOMCENTER** cotización 1 y **GRECERAMICA** cotización 2”. La cual hace parte integral de este estudio.

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 01	VALOR COTIZACION 02
1	HOJA DE ZINC	280	$ 8.120.000	$ 7.812.000
2	LADRILLO	4000	$ 6.800.000	$ 9.560.000
3	INODORO	40	$ 9.596.000	$ 9.600.000
4	LAVAMANOS	40	$ 7.996.000	$ 5.560.000
5	CEMENTO	200	$ 6.520.000	$ 6.300.000

También se tomó como referencia la contratación efectuada, con objeto, condiciones y características similares a las del presente contrato así:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR
MINC-039-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETRIA PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EN EDIFICACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS NATURALES QUE SE PRESENTAN A DIARIO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS	$ 36.400.000

MINC-026-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EN EDIFICACIONES PUBLICAS Y EVENTOS NATURALES DE GESTIÓN DE RIESGO QUE SE PRESENTAN A DIARIO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.	$39.398.400
MINC-021-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EN EDIFICACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS NATURALES DE GESTIÓN DE RIESGO QUE SE PRESENTAN A DIARIO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS	$ 39.858.000

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto **"EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS TRAPICHES PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELA DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS";** se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea la experiencia y trayectoria en el suministro de estos bienes.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Alcaldía del Municipio de Salamina.

7. ANÁLISIS DE RIESGO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría
1	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente ofertas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	Menor	Baja	Baja

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría
2	General	Externo	Contractual	Operacional	Se presenta cuando el oferente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	Raro	Menor	Menor	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los proceso de contratación	Raro	Menor	Menor	Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alta	Alta

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de los bienes suministrados informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista	Posible	Mayor	Alto	Alto

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Salamina, Octubre de 2026.

DANIEL RICARDO HERNANDEZ VANEGAS
Secretaria de Despacho
Secretario de Planeación

Proyectó: Sandra Milena Murillo Menjura/Contratista Secretaria de Planeación.
Revisión: Daniel Ricardo Hernández Vanegas/Secretario de Planeación Municipal.
Revisión y complemento jurídicamente: Juan Carlos Neira Cardona/Asesora área de contratación.